

de Leganiel (Cuenca)», a «Construcciones José Rodríguez y Cia., Sociedad Limitada», en la cantidad de 2.494.000 pesetas, que representa una baja de 547.689,50 pesetas y un coeficiente 0,8199390603 respecto al presupuesto de contrata de 3.041.689,50 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados en el expediente de expropiación motivado por la obra «Canal de Monegros, tramo III, variante del curso del desagüe de Val de las Hoyas, término municipal de Lanaja (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 2 de marzo de 1965; en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, del día 5, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 58, de fecha 11 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria de la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.483-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, en el término municipal de Torremayor (Badajoz), para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector e-2 de la ampliación de Montijo, rama cuarta, correspondiente a la acequia e-2 y su camino de servicio».

Incluida dicha otra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Torremayor el próximo día 30 de junio, a las nueve horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Ingeniero Director.—5.479-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	Ezequiel Tejada Campos.
2	Gervasio Martínez Jerez.
3	Casimiro Rodríguez Jerez.
4	Emiliano Gragera Tejada.
5	María del Viejo Capote.
6	Emilio del Viejo Caballero.
7	Jacinto Sánchez García.
8	Herederos de Isabel Soltero Carretero.
9	Juan José Muñoz Mateo.
10	Francisco Carretero del Viejo.

Número

Nombre y apellidos

11	Herederos de Félix Prado Ciudad.
12	Olalla Carretero Carretero.
13	Eulalia Pinilla Tejada.
14	Alonso Gragera Tejada.
15	Ezequiel Tejada Campos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de la red de acequias de la primera y segunda zonas del canal alto del Bierzo.

Declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden ministerial de 6 de abril de 1962 las obras de construcción de la red de acequias de la primera y segunda zonas del canal alto del Bierzo, se instruye por la Administración expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para la adquisición de los terrenos situados en los términos municipales de Ponferrada (lugares de Columbianos y San Andrés de Montejos) y Cubillos del Sil afectados por las citadas obras.

Esta Dirección ha resuelto que el día 20 de julio, a partir de las diez horas, se proceda por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y de los Alcaldes de dichos términos municipales o Concejales en quienes deleguen, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan.

Lo que se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, previéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que les confiere el apartado tercero del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, debiendo ir provistos de cuantos datos y documentos puedan servir para acreditar su titularidad.

Asimismo se manifiesta que una vez publicada la relación y hasta el levantamiento de actas previas podrán los interesados formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, encontrándose de manifiesto el plano parcelario en las oficinas de la zona del Bierzo de esta Confederación, sitas en la casa-administración del pantano de Bárcena.

Oviedo, 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—5.455-E.

Relación que se cita

Términos municipales de Ponferrada (lugares de Columbianos y San Andrés de Montejos) y Cubillos del Sil

Finca número	Propietario	Clase cultivo
1	E. N. E. S. A.	Erial.
2	Herederos de Taladriz	Prado.
3	Isabel Marqués	Prado.
4	Herederos de Isidro Cascallana	Prado.
5	Adrián Calvo	Prado.
6	José Ramón Marqués	Labor.
7	José Fernández, «El Lechero»	Viña.
8	Herederos de Telesforo Gómez	Inculto.
9	José Fernández, «El Campo»	Viña.
10	Antonio Ramos Ramón	Viña.
11	Marcelino Calvo	Viña.
12	Florentino García	Inculto.
13	Francisco Rodríguez	Inculto.
14	Herederos de Manuel Corral	Prado.
15	Pedro Andrés	Inculto.
16	Herederos de Taladriz	Inculto.
17	José Arias	Inculto.
18	Ramón Ramón Marqués	Prado.
19	Anibal Rodríguez	Prado.
20	Herederos de Taladriz	Prado.
21	Herederos de Taladriz	Inculto.
22	Anibal de la Mata	Inculto.
23	Herederos de Manuel Corral	Inculto.
24	Agustín Nistal	Viña.
25	Leopoldo Ramos	Inculto.
26	Antonio Marqués	Inculto.
27	Antonio Marqués	Prado.
28	Desconocido	Inculto.
28'	Bernardino Romero	Inculto.
29	Herederos de Manuel Calvo	Inculto.
30	Lorenzo Ramos	Inculto.
31	Manuel Menéndez	Inculto.